



COMUNICADO

La Administración Judicial del C.C. El Bosque cumple con informar a la comunidad de nuestro club lo siguiente:

El juez titular del juzgado civil de Luín, Julio César Arbieta Huasi, a pesar de las denuncias existentes contra el expresidente de nuestra institución, Rodolfo García Otoya, denuncias que son de pleno conocimiento de nuestros asociados, ha dispuesto, mediante una medida cautelar concedida, la conformación transitoria de un Consejo Directivo.

La Administración Judicial respeta plenamente los mandatos judiciales; no obstante, de acuerdo con las normativas pertinentes, formularemos la oposición a la Medida Cautelar otorgada.

En relación con la ejecución de dicha medida, gestionaremos ante el Juzgado de Luín la emisión del exhorto correspondiente para llevar a cabo su ejecución en nuestras instalaciones ubicadas en Lurigancho-Chosica.

Sin embargo, es esencial tener en cuenta que, de acuerdo con los lineamientos considerados en esta resolución, el nuevo Consejo Directivo Transitorio, no podrá interferir en las funciones y facultades administrativas conferidas al Administrador Judicial, Sergio Sánchez-Moreno Alzamora, a quien a través de un mandato judicial se le otorgó facultades específicas, las cuales las continuará ejerciendo con el propósito de mejorar nuestra institución, la cual fue abandonada por la gestión anterior.

En resumen, el Consejo Directivo Transitorio carecerá de la autoridad para llevar a cabo cualquiera de las funciones asignadas al Administrador Judicial. En este momento crucial para nuestro club, confiamos en que, con la cooperación de todos, podremos superar estos desafíos y construir un futuro más sólido y próspero para el C.C. El Bosque.

Agradecemos la comprensión y el apoyo de todos nuestros asociados en este proceso de transición hacia una gestión más eficiente y comprometida. ¡Juntos, construimos el camino hacia un mejor mañana!

Sergio Sánchez-Moreno Alzamora
Administrador Judicial del Country Club El Bosque

Lima, 06 de febrero de 2024